



VIEDMA,

25 OCT 2011

VISTO, el expediente N° 015.933-R-2008 del Registro de la Dirección General de Rentas, y

CONSIDERANDO:

Que es facultad de la Dirección General de Rentas, fijar las fechas de vencimientos de los impuestos que administra, razón por la cual es menester establecer las que regirán para el año 2012;

Por ello y en virtud de los artículos 5° y 86 del Código Fiscal (LEY I N° 2686);

EL SUBSECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS  
A/C DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Fijense las fechas de vencimientos de los Impuestos a los Automotores e Inmobiliario, para el año 2012 según el siguiente detalle:


**IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES:**

DIA	MES	AÑO	CUOTA
13	FEBRERO	2012	01
12	ABRIL	2012	02
11	JUNIO	2012	03
13	AGOSTO	2012	04
11	OCTUBRE	2012	05
13	DICIEMBRE	2012	06

**IMPUESTO INMOBILIARIO:**

INMUEBLES URBANOS, SUBURBANOS, SUBRURALES BÁSICOS Y MIXTOS Y SUBINMUEBLES:

DIA	MES	AÑO	CUOTA
31	ENERO	2012	01
15	MARZO	2012	02
14	MAYO	2012	03
13	JULIO	2012	04
13	SETIEMBRE	2012	05
14	NOVIEMBRE	2012	06

  
Sr. ROBERTO ANIBAL GIL  
SUBSECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS  
A/C. DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS  
Y SERVICIOS PUBLICOS  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

//..



Provincia de Río Negro  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

..//

INMUEBLES RURALES:

DIA	MES	AÑO	CUOTA
22	NOVIEMBRE	2012	UNICA CTA.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y archívese.-



RESOLUCION N°

1526



Ct. ROBERTO ANIBAL GIL  
SUBSECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS  
A/C. DE LA DIRECCION GRAL. DE RENTAS  
MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS  
Y SERVICIOS PUBLICOS  
PROVINCIA DE RIO NEGRO